



Montevideo, 15 de febrero de 2025

Señor Presidente
De la Asamblea General
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el art. 106 del Reglamento de la Asamblea General solicito se considere el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL DE BIBLIOTECA- Créase una Comisión Bicameral de Biblioteca compuesta por tres Senadores y tres Diputados.

La misma tendrá como cometido apoyar a la Biblioteca del Palacio Legislativo, incluyendo, pero no limitado a: organización de conferencias y actividades, búsqueda de primeras ediciones y material de interés, apoyo en tareas a las direcciones, acercamiento de la biblioteca al público y realizar gestiones para recibir donaciones, en especial de libros.

Pedro Bordaberry
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Siempre imaginé que el Paraíso sería algún tipo de biblioteca” afirmaba Jorge Luis Borges.

Para el genial escritor “de los diversos instrumentos inventados por el hombre, el más asombroso es el libro; todos los demás son extensiones de su cuerpo ... sólo el libro es una extensión de la imaginación y de la memoria”.

El Palacio Legislativo cuenta con ese paraíso de Borges con miles de libros. Nuestra Biblioteca es la segunda en importancia del país. Es fruto de la fusión de las dos bibliotecas que existieron hasta 1929: la de la Cámara de Senadores y la de la Cámara de Diputados.

Al construirse el Palacio Legislativo se destinó una de las salas más lindas del edificio a la biblioteca. Esta es, sin lugar a duda, junto al Salón de los Pasos Perdidos y las salas de sesiones de las Cámaras, uno de los lugares más lindos del Palacio.

Por la ley 8.417 del 31 de mayo de 1929, se fusionaron las dos bibliotecas existentes en una sola que pasó a ser administrada por una Comisión integrada por Senadores y Diputados.

Durante la aprobación de la ley se suscitó una discusión en la que el Diputado José Pedro Bellan abogó por una biblioteca abierta al público y no cerrada como habían sido las dos hasta el momento.

A su juicio “es necesario abrir la biblioteca al público; es necesario que llegue hasta ella todo aquel que quiere saber algo , todo aquel que puede disponer de tiempo para distraerlo frente al libro”.

Bellan era maestro, dramaturgo, novelista y narrador. Fallecería un año después que se aprobara la ley. Sostenía que los libros deben llegar a todos puesto que “no es posible, Señor Presidente, que los libros aparezcan en este Palacio como una columna monolítica o como una chapa de mármol para ser contemplados desde cierta distancia; no es posible que esos salones abarrotados de libros, sean sólo accesibles a la curiosidad del viandante que se pone a contemplar el lomo de las obras y la suntuosidad del mobiliario”.

Por la ley 9.427 del 28 de agosto de 1934 se reformó el Estatuto de la Biblioteca pues ella pasó a depender de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que fue creada por esa ley. Esto fue refrendado por la ley 16.821 del 9 de abril de 1997.

Desde 1929 a hoy mucho ha pasado.

La Biblioteca progresó mucho. Es la segunda biblioteca del país. Tiene miles de libros. Brinda un servicio de primer nivel a legisladores y al público que la visita. Da rápidas respuestas a los pedidos que se le formulan y brinda sugerencias sobre otros textos vinculados al tema sobre el que se quiere investigar o profundizar.

Pero los tiempos cambiaron. Las bibliotecas hoy requieren no sólo estar abiertas al público sino tener una actividad de acercamiento a él. No esperar que lleguen usuarios sino ir a buscarlos, generar hechos, acontecimientos, actividades. Ser activo en la búsqueda de primeras ediciones, sugerir nuevas, promover conferencias y trabajos vinculados con autores.

Por ello viene a proponer que se conforme una Comisión Bicameral de Biblioteca.

La misma no pretende asumir ningún tipo de tarea administrativa, ni modificar de forma alguna el régimen actual previsto en las leyes vigentes que le otorgan competencias a la Comisión Administrativa.

Su objetivo es exclusivamente realizar tareas de apoyo a la Biblioteca como por ejemplo: organización de actividades y conferencias, búsqueda de primeras ediciones y de material de interés, apoyo de tareas a las direcciones, acercamiento de la biblioteca al público, realizar gestiones para recibir donaciones, en especial de libros.

Se propone que la Comisión sea integrada por tres diputados y tres senadores.

Montevideo, 15 de febrero de 2025

Pedro Bordaberry
Senador